

nnnnn15

Guayaquil, 15 de Mayo del 2013

Señora
BLANCA ROSA MALNATI PARODI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de accionistas de la compañía **RODASERVICES S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la ley.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación **LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, de manera individual, y todas las demás atribuciones que le conceden los estatutos sociales.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 2 de Mayo del 2013, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Mayo del 2013.

Muy atentamente

SERGIO IVAN CRUZ VERA
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO el cargo de Gerente de la compañía **RODASERVICES S.A.**, al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 15 de Mayo del 2013

Blanca de Marchetti
BLANCA ROSA MALNATI PARODI
C.I.- 0903187268
ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

0000016

NUMERO DE REPERTORIO: 22.656
FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **RODASERVICES S.A.**, a favor de **BLANCA ROSA MALNATI PARODI**, de fojas 63.683 a 63.685, Registro Mercantil número 9.653.

ORDEN: 22656



Guayaquil, 21 de mayo de 2013

REVISADO POR: *W*

GA
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

COPIA QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

31 MAY 2013

GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Nº 0564654